



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 09 ENE 2004

VISTO: El Expediente S.C. N° 145/02 caratulado: “S/RENDICION A.T.N. - ASOCIACION CIVIL COLEGIO NACIONAL USHUAIA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 472//02 Letra: T.C.P. de fecha 29 de Mayo de 2002, el Sr. Secretario de este Tribunal de Cuentas solicitó al Colegio Nacional Ushuaia copia de la rendición del A.T.N. recibido por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

Que mediante Nota de fecha 25 de Julio de 2002 la Asociación Civil del Colegio Nacional Ushuaia por intermedio de su apoderado procedió a dar respuesta a la nota indicada anteriormente, expresando que en su oportunidad y ante la autoridad competente, se han presentado en debido tiempo y legal forma las rendiciones referidas al A.T.N. en cuestión y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Decretos Municipales N° 131/94 y 453/94.

Que mediante Nota N° 765/02 Letra: T.C.P. de fecha 8 de Agosto de 2002 el Sr. Secretario Contable solicitó a la Asociación del Colegio Nacional de Ushuaia la remisión de copias de las Notas donde se presentaron las rendiciones referidas al A.T.N.

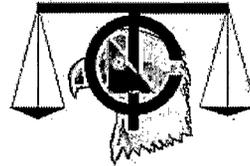
Que con posterioridad al envío de la Nota indicada anteriormente se designó mediante Disposición de Secretaría Contable N° 225/2002 los Auditores Fiscales que estarían a cargo de una serie de investigaciones referidas todas a los Aportes del Tesoro Nacional.

Que atento a ello y debido a que el A.T.N. fue canalizado a través de la Municipalidad de Ushuaia, el Auditor Fiscal responsable de la investigación envió a la Subsecretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia Nota N° 1124/02 Letra: T.C.P. solicitando copia de las rendiciones del ATN otorgado a la Asociación Civil del Colegio Nacional Ushuaia mediante los Decretos Municipales N° 131/94 y 453/94.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Que mediante Nota N° 228/02 Letra: S.S.E. y F. la Subsecretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia informó que los expedientes relacionados con la rendición del ATN en cuestión se encontraban en este T.C.P., indicando además que desde el 16/12/95 no hubo reclamo alguno del Ministerio del Interior por documentación y/o rendición alguna sobre el particular.

Que de acuerdo a lo antes expresado los Auditores Fiscales intervinientes procedieron a la confección del Pre-Informe N° 393/03 el cual, debido a lo planteado en el mismo originó un nuevo requerimiento de información a la Asociación Civil Colegio Nacional de Ushuaia mediante Nota N° 1299/02 Letra: T.C.P. de fecha 28 de Noviembre de 2002.

Que en contestación a la nota indicada anteriormente la Asociación mediante Nota de fecha 19 de Marzo de 2003 procedió a dar respuesta formal a la misma sin el agregado de la nueva información que le fuera solicitada.

Que atento a ello y luego del análisis final de las actuaciones en su conjunto, los Auditores Fiscales intervinientes procedieron a la confección del Informe N° 644/03 indicando que debido al estado de la misma y de acuerdo a conclusiones arribadas en una reunión mantenida con el Sr. Vocal se cree conveniente dar por concluidas las presentes actuaciones con el dictado de una resolución que certifique el destinatario del A.T.N. pero con limitaciones a su alcance debido a la parcialización de la información recibida.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación referente al A.T.N. recibido por la Asociación Civil del Colegio Nacional Ushuaia, otorgado mediante los Decretos Municipales Nros. 131/94 y 453/94 de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Interior Nros. 1.354/93 y 994/94 con el alcance de la información indicadas en el Artículo 2 siguiente.

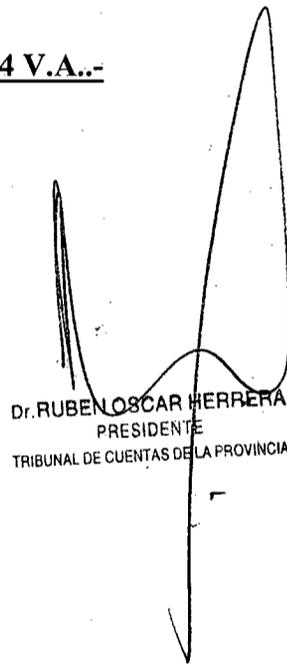
ARTICULO 2º.- Certificar que la Asociación Civil del Colegio Nacional Ushuaia ha sido la destinataria del Aporte del Tesoro Nacional otorgado mediante los Decretos Municipales y Resoluciones del Ministerio del Interior indicados en el Art. 1 precedente por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000.-) y que ha presentado la rendición del mismo de acuerdo a los convenios celebrados oportunamente entre la Municipalidad de Ushuaia y el representante de la Asociación Colegio Nacional Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 02 /04 V.A.-

Fecha:
Expediente:
Comisión:
Observaciones:
*** <i>lm</i>


C. P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA